

5.000.000

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 28 DE AGOSTO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: ___2138___/

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Institucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Carolina Andrea Jofre Sanhueza.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Srta. Carolina Andrea Jofre Sanhueza Desde el 28/08/2015 hasta el 30/09/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 112.500.- (Ciento doce mil quinientos pesos) Mensuales, Impuesto Incluido
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
FAGEPL/FSF/am.

